

Santiago 21/05/2024

Señora Dorothy Pérez Gutiérrez  
Contralora General de la República  
Presente

**Ref: Denuncia actos administrativos ilegales cursados por la Municipalidad de Calera de Tango, los que no fueron denunciados por funcionarios de ese municipio, conforme al artículo 175 del Código Procesal Penal.**

Como una cuestión previa, tenemos el deber de informarle que varios de estos actos ilegales, según hemos sabido, han sido denunciados por el director de obras respectivo a la Seremi de Salud Metropolitana, al Juzgado de Policía Local y otros organismos públicos, sin que se conozcan los resultados de sanciones o clausuras de los recintos en los casos correspondientes.

En la comuna de Calera de Tango, existen una serie de edificaciones sin sus correspondientes permisos de edificación, ni sus recepciones de obras definitivas, las que encuentran funcionando ilegalmente. Ejemplo de ello son: el edificio de la municipalidad, edificio de la corporación municipal de Calera de Tango, diversas salas cunas y jardines infantiles municipales, como también colegios municipales y particulares, hogares de ancianos, centros de rehabilitación, un hogar de menores caratulado como "Sename", en circunstancias que esta institución hoy en día tiene otro nombre.

Curiosamente la directora nacional del Servicio Nacional de Menores (Sename), María Eugenia Fernández, solicitó a la alcaldesa Hortensia Mora, mediante ORD. N°0341 de fecha 04 de abril de 2024 que "reconsidere futuras inspecciones al inmueble referentes a esta materia, mientras el proceso de regularizaciones emplazadas en camino Santa Inés s/n, en la comuna de Calera de Tango, se encuentren en marcha" (sic), con lo cual se infiere que la directora Fernández sugiere a la alcaldesa detener las fiscalizaciones, lo que es de la máxima gravedad.

Aparte de lo anterior se debe considerar que, en el edificio de la municipalidad, se habilitaron dependencias para que funcione una sucursal del Banco Estado, sin que, se hubiera subdividido el terreno, por lo tanto, todos estos equipamientos operan con el mismo rol. Esto es, el colegio Gabriela Mistral, el jardín infantil y sala cuna El Refugio (dependiente de Fundación Integra), una nueva farmacia municipal, instalaciones municipales y local habilitado para Banco Estado.

En locales privados que se han remodelado, sin autorización, funcionan servicios públicos como Fonasa, Oficina de Programa Quiero Mi Barrio de Seremi Minvu y el Servicio de Impuestos Internos (SII). Está claro que los alquileres que reciben esos privados provienen de fondos municipales.

En la esquina surponiente de la Avenida Calera de Tango con camino Lonquén funciona, en un sector rural, un supermercado Cencosud con un irregular permiso de edificación para un *Centro Comercial Mayorista*, con aproximadamente 6.000 m<sup>2</sup> construidos.

Hasta hace poco tiempo, en esta comuna existieron 3 "locales comerciales chinos", sin que ninguno de ellos contara con permiso de edificación acorde a su destino, sin embargo, uno se encuentra en funcionamiento con patente "provisoria", en circunstancias que los otros dos locales similares

fueron clausurados. Asimismo, es el caso de una botillería localizada en la esquina norponiente de las mismas vialidades, comercio con similares ilegalidades.

Existen loteos en áreas rurales, por ejemplo, en el paradero 10 de Camino Lonquén, cuyos propietarios se los arriendan a terceros para fines comerciales, entre otros, bodegas, sin contarse con permisos del SAG, encontrándose dentro de éstos, acopios de aproximadamente 4.000 m2 de botellas plásticas en desuso. A este lugar el contratista municipal encargado del reciclaje traslada allí todos los plásticos provenientes de los puntos limpios de la comuna, ello con la complicidad tácita de los funcionarios municipales. Este recinto fue clausurado en la administración anterior, sin embargo, hoy en día se encuentra operando sin ninguna restricción.

Existen en camino Santa Inés, lotes rurales de aproximadamente 12 hectáreas, en donde se ejecutan actividades no autorizadas, como desarmaduras, talleres automotrices, fábrica de pallets, botaderos ilegales, canchas deportivas, esta última con instrucción de Seremi Minvu de fiscalización que, a la fecha, se encuentran en funcionamiento sin ninguna restricción, constituyendo los primeros focos delictuales ya allanados por la Policía de Investigaciones. Estos terrenos, fueron “fiscalizados” por la actual alcaldesa tan pronto asumió el cargo, sin embargo, luego de 3 años, continúa su funcionamiento.

Respecto de las “fiscalizaciones” municipales a los recintos comerciales cabe destacar el caso del Convento e Iglesia Santa Filomena, remodelado y con su permiso y recepción al día como equipamiento de culto, a pesar de que funciona como Centro de Eventos.

Aparte de lo anterior, se debe tener en cuenta que, ante una denuncia de este ciudadano en la Contraloría General de la República, su órgano fiscalizador le remitió a la alcaldesa de Calera de Tango, dictámenes asociados a construcciones en áreas protegidas en el PRMS, la que originó el Oficio del 08/01/2024 enviado por director de obras a la alcaldesa, con copia a Juez de Policía Local y al departamento jurídico municipal, sin que se cumpliera a esta fecha la instrucción de dicha autoridad municipal.

En vista de lo reseñado y por la gravedad de los hechos dados a conocer, le solicitaremos conforme a la Ley de Lobby, una entrevista para acreditar documentalmente lo anteriormente expuesto.

Con la mayor atención, la saluda



Patricio Herman Pacheco  
Fundación Defendamos la Ciudad  
hermanpatriciop@gmail.com